



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Viernes 20 de julio

Número 164

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta

La Dirección General del Patrimonio del Estado, ha acordado la enajenación de las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Adrada de Haza.

Finca Urbana, sita en Adrada de Haza «Quinta María Josefa», con una superficie de 139,84 m.², y los linderos siguientes: Derecha, quinta María Josefa; izquierda, regajo; fondo, José y Teodoro Moral. Valoración 48.944 pesetas.

Finca Urbana, sita en Adrada de Haza, «Quinta María Josefa», con una superficie de 342 m.² y los siguientes linderos: Derecha, Aniceto Sanz; izquierda, camino; fondo, cauce. Valoración 160.000 ptas.

Finca Urbana, sita en el término municipal de Adrada de Haza, «Quinta María Josefa», con una superficie de 68,04 m.² y los siguientes linderos: Derecha, Serafín Huerta; izquierda, vegadera; fondo, vegadera. Valoración 23.814 pesetas.

En su virtud el día 4 de octubre próximo, a las 13 horas de su mañana y en la Sala de Juntas de esta Delegación, ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y compuesta además por el Sr. Abogado del Estado, Sr. Interventor de Hacienda y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, se celebrará la primera subasta, de las fincas reseñadas anteriormente.

Para tomar parte en la misma, es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de de-

pósito, en la Caja de Depósitos del 20 % de la valoración de los inmuebles que asciende a 46.552 pesetas y constitución de un solo lote.

La totalidad de los gastos originados con motivo de esta subasta, correrán a cargo del adjudicatario.

Quienes deseen una mayor información, pueden obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Hacienda, durante las horas destinadas al público.

Burgos, 11 de junio de 1979. — El Jefe de la Sección (ilegible). — V.º B.º El Delegado de Hacienda (ilegible).

3343.—1.685.00

Providencias Judiciales

BURGOS

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el núm. 295/76, se tramitan autos de juicio declarativo de Menor cuantía, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 28 de junio de 1979.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado bajo número 295/76, a instancia de don Carlos Armen-

daria Agorreta, mayor de edad, casado, y vecino de Barañain (Navarra), representado por el Procurador doña María Concepción Alvarez Omaña, y dirigidos por el Letrado don Eduardo Miguel Bernal, y contra don Diogo José Paredes Leite de Campos, y su esposa doña María Isabel Romano y Suárez Martínez Leite de Campos, con domicilio en Coimbra (Portugal), declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, y contra la Compañía de Seguros Imperio Sagres Universal, con domicilio social en Portugal, y contra la Compañía de Seguros Omnia, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendidas por el Letrado don Pedro García Romera, sobre reclamación de cantidad, cuantía ciento once mil doscientas catorce pesetas.

Fallo: Que declarando haber lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva en cuanto a la demandada Omnia S. A., debo de absolverla y la absuelvo de la demanda, y asimismo declarando en parte haber lugar a la demanda, debo de condenar y condeno a los demandados don Diogo José Paredes Leite de Campos y doña María Isabel Romano Suárez Martínez Leite de Campos, y a la Compañía de Seguros «Imperio Sagres Universal», a que abonen solidariamente al actor la suma de ciento una mil seiscientos cincuenta pesetas, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto al pago de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación personal de la sentencia dictada a los demandados rebeldes, extendiendo y firmo el presente

en Burgos, a 5 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

3259.—2.060,00

D. José Miñambres Flórez, Magistrado Juez de Instrucción número tres de la ciudad de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 3 de 1979, seguidas por delito de quebrantamiento de condena, contra Juan Francisco García Valero, de 39 años de edad, hijo de Hilario y Josefa, albañil, natural de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), acordó dejar sin efecto la requisitoria dictada contra el mismo, publicada en ese Boletín Oficial, el día 28 de junio pasado.

En su virtud, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, dejen sin efecto las gestiones que practican para la detención de dicho sujeto.

Dado en Burgos, a 10 de julio de 1979.—El Juez, José Miñambres.—El Secretario, (ilegible).

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del número dos de Burgos,

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Armando Verdú Vaquero, de 34 años de edad, casado, colchonero, hijo de Armando y María Encarnación, natural de Cadiz, últimamente domiciliado en Holanda, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, y hacer pago de la multa, indemnización y costas por cantidad total de 80.464 pesetas en el juicio de faltas número 2.113 de 1978.

—oOo—

Manuel Ribeiro Cardoso, de 35 años de edad, últimamente domiciliado en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la su-

ma total de 120.613 pesetas, juicio de faltas número 603 de 1979.

—oOo—

Jean Puf Henry Caillaud, de 38 años, vecino de Les Pardilles Fauriac, C/ Bourg San Grande 33 y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la suma total de 49.599 pesetas, juicio de faltas número 507 de 1979.

—oOo—

Pedro Castañeda González, mayor de edad, casado, obrero, que tuvo su último domicilio en Burgos, calle Santa Dorotea 19, 4.º, y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de las costas por 959 pesetas y cumplir la pena de cinco días de arresto menor, juicio de faltas número 689 de 1979.

—oOo—

Bruno Cattani, de 42 años, sin profesión, natural de Bertinoro-Forli, hijo de Joane y de Palme, actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de las costas por 3.260 pesetas, así como cumplir la pena de cinco días de arresto menor, juicio de faltas número 680 de 1979.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Burgos, 9 de julio de 1979.—El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez. El Secretario, (ilegible).

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el presente juicio verbal de faltas número 2.113 de 1978, la cual arroja

un total de 80.464 pesetas, que debe abonar el condenado Armando Verdú Vaquero.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el presente juicio verbal de faltas número 603 de 1979, la cual arroja un total de 120.613 pesetas, que debe abonar el condenado Manuel Ribeiro Cardoso.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el presente juicio verbal de faltas número 507 de 1979, la cual arroja un total de 49.599 pesetas, que debe abonar el condenado Jean Puf Henry Caillaud y subsidiariamente, Transportes Muller Gastón.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el presente juicio verbal de faltas número 689 de 1979, la cual arroja un total de 959 pesetas, que debe abonar el condenado Pedro Castañeda González.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el presente juicio verbal de faltas número 680 de 1979, la cual arroja un total de 3.260 pesetas, que debe abonar el condenado Bruno Cattani.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las presentes tasaciones de costas en cuanto a los condenados: Armando Verdú Vaquero, Manuel Ribeiro Cardoso, Jean Puf Henry, Pedro Castañeda González y Bruno Cattani, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término de tres días de su publicación, no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expiden las presentes cédulas, en la ciudad de Burgos, a 9 de julio de 1979.—El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

MIRANDA DE EBRO

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Instrucción sustituto de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 435/79, por accidente de circulación.

Por el presente se cita a Ramón Martínez Garrido, de 49 años de edad, viudo, hijo de Manuel y Santa, natural de Veiga (Orense), y vecino de Alemania, Wupertal 1, Schneiders-TR-7, y a Abdelan Boulopfa, de 49 años, natural de Marruecos y vecino de Bélgica, 2800 Mechele Lange Ibofstraat, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y testimoniar el permiso de conducir, el permiso de circulación y la póliza del seguro obligatorio de sus respectivos vehículos.

Dado en Miranda de Ebro, a 9 de julio de 1979.—El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario, (ilegible).

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 439/79, por accidente de circulación.

Por el presente se cita a Gillard Eugenie Christian, de 53 años de edad, casado, natural y vecino de Bélgica, Rue du Paro 15, Bte. 81 de Liege, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración, testimoniarle el permiso de conducir, circulación y póliza del seguro obligatorio del vehículo U-0814-B.

Dado en Miranda de Ebro, a 10 de julio de 1979.—El Juez, José Ramón Alonso.—El Secretario, (ilegible).

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 437/79, sobre accidente de circulación.

Por el presente se cita a Horst Kleina, de 19 años de edad, casado, conductor, y vecino de Siemenstr 25-27, 4836 Herzebrock-1 de Alemania, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y

testimoniarle el permiso de conducir.

Dado en Miranda de Ebro, a 10 de julio de 1979.—El Juez, José Ramón Alonso.—El Secretario, (ilegible).

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 387/78, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Teófilo Martínez Relea, de 29 años de edad, soltero, agricultor y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de mil sesenta pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 6 de julio de 1979.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 240/79, se acordó dar traslado por término de tres días a los condenados Juan Valdés y Giménez, de 21 años de edad, soltero, obrero y con domicilio en Miranda de Ebro, y a Francisco Javier Gabarri y Gabarri, de 16 años, soltero, obrero y con domicilio en Miranda de Ebro, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe total de 900 pesetas, y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los referidos Juan Valdés Giménez y a Francisco Javier Gabarri Gabarri, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 9 de julio de 1979.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de notificación y requerimiento de pago

En autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Antonio Moreno Villa y dos más, contra don Manuel A. Martínez, en vía de ejecución bajo el número 44/79, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Magistrado de Trabajo, Sr. Alvarez Cienfuegos Suárez.—En Burgos, a 6 de julio de 1979.—Por presentado el precedente escrito con su copia por don Sixto Payno, Letrado repte. de don Antonio Moreno Villa y otros.

Dada cuenta regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas y requiérase al deudor para que inmediatamente haga efectivas en esta Magistratura las sumas de pesetas 361.071, importe del principal, más la de 35.000 pesetas en concepto de costas de esta ejecución.

Caso de no hacer efectivas aludidas cantidades procédase al embargo de bienes del apremiado en cantidad suficiente a cubrir las 361.071 pesetas de principal más otras 35.000 pesetas, en principio calculadas para estas, sin perjuicio de su ulterior tasación, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Secretario o funcionario en quien delegue.

Lo acordó y firma S. S.^a—Doy fe. Firmado, J. M. Alvarez Cienfuegos. Ante mí.—Firmado, C. Lázaro.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apremiado don Manuel A. Martínez, así como de requerimiento de pago, expido la presente, que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 6 de julio de 1979.—El Secretario, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Perlovín S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Embotelladora de Vinos, en la calle Montes de Oca, del Polígono Industrial Villanquejar. Exp. 40/79.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de julio de 1979.—El Alcalde.—P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

3329.—980,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público, el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

Villarcayo, 10 de julio de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Cabia

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de uno del actual la Ordenanza Fiscal estableciendo una tasa sobre licencias urbanísticas o de construcción, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinada por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo ello de

acuerdo con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (Texto Re-fundido de 24 de junio de 1955).

Cabia, a 20 de junio de 1979.—El Alcalde, Agustín Vivar.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Se anuncia, con carácter de urgencia, la subasta de 720 chopos propiedad de este Ayuntamiento, en el prado del Patatal y otros colindantes, que tendrá lugar a los diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

El precio de tasación de la subasta es el de 600.000 pesetas.

De quedar desierta en primera subasta, se sacará nuevamente al transcurrir el décimo día hábil contado del siguiente de la primera celebración, en idénticas condiciones.

La hora de subasta será la de las trece, por pliegos cerrados que se podrán presentar hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

Barbadillo de Herreros, a 16 de julio de 1979. — El Alcalde, P. O., (ilegible).

3368.—870,00

Ayuntamiento de La Horra

Con sujeción al Pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de 154 chopos maderables, con un volumen de 109 metros cúbicos de madera y 54 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo el tipo de licitación de 174.400 pesetas.

Las plicas se admitirán hasta la misma hora del día señalado para la subasta.

De quedar desierta la subasta se celebrarán la segunda y tercera,

al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, en la misma tasación y condiciones.

La Horra, a 12 de julio de 1979.—El Alcalde, Jesús Ibeas.

3322.—805,00

Junta Vecinal de Hinojar del Rey

Objeto: Subasta del Coto de Caza de 1.732 hectáreas en el término de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: 275.000 pesetas por campaña.

Pliego de condiciones: En la Secretaría de la Junta.

Garantías: Para optar, fianza del 4 % y definitiva pago total de la renta de la primera campaña a la firma del contrato. Hacer partícipes en el ejercicio de la caza a los 24 cazadores del pueblo, residentes en la localidad y fuera de ella, en su calidad de propietarios de los predios particulares.

Fecha de subasta: El día 8 de agosto de 1979.

Proposiciones: Desde la publicación, hasta una hora antes de la subasta.

Duración del contrato: Seis campañas, desde la caza de liebre de 1979, hasta la caza de codorniz de 1985, ambas inclusive.

Modelo de proposición: Previsto en el Pliego de Condiciones.

Hinojar del Rey a 12 de julio de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3367.—890,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro núm. 211-1-134119, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

3403.—160,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta n.º 31.137-5.

Plazo de reclamación: 15 días.

3274.—115,00